

Información sobre la Tarjeta Renfe Mastercard Descubre

¿Tengo que ser cliente de BBVA?

No es necesario, ya que permite domiciliar los pagos en una cuenta de otra entidad bancaria. Su concesión está sujeta a previa autorización por parte de BBVA.

¿Tiene comisión por emisión y mantenimiento?

Comisión por emisión y mantenimiento de una tarjeta de crédito 100 €.

¿Tiene comisiones en cajeros?

Comisiones por Retirada de efectivo a débito mediante tarjeta en cajeros automáticos del Grupo BBVA en España: 0 €.

Se cobrará una comisión por retirada de efectivo a crédito mediante tarjeta en cajeros automáticos en los siguientes casos:

- **Cajeros del grupo BBVA en España:** 4 % min. 5 €.
- **Cajeros de entidades distintas al grupo BBVA en España:** Por las retiradas de efectivo realizadas en un cajero perteneciente a una entidad distinta del Grupo BBVA en España en Euros, BBVA repercutirá el mismo importe de la comisión cobrada por la entidad titular del cajero a BBVA. Dicho importe será el informado por la entidad titular del cajero antes de la retirada de efectivo. Asimismo BBVA le cobrará la comisión por disposición contra la Cuenta de Tarjeta de Crédito indicada para cajeros Grupo BBVA en España. Esta comisión es adicional a la de retirada de efectivo en cajeros de entidades distintas del Grupo BBVA en España.
- **Cajeros en el extranjero:** 4 % mínimo 5 €.

¿Qué límite tiene la Tarjeta Renfe Mastercard Clásica?

El límite de Crédito es desde 150 € hasta 9.000 € para comercios adheridos al sistema Mastercard.

¿Cuál es el periodo de liquidación?

Entre el día 1 al 31 de cada mes. Si ese día no fuera hábil, se tomaría el día anterior. Los pagos personalizados liquidan el último día hábil de cada mes.

¿Cuál es la fecha de cargo?

La fecha de cargo del recibo: el día 5 del mes siguiente.

Formas de Pago

Pago Total Mensual

Supuesto el Límite de Crédito de 1.500 € dispuesto cada mes en su totalidad mediante compras en establecimientos, durante un periodo mensual de liquidación, **el importe total a pagar cada mes sería de 1.500 €** y a lo largo de 12 meses, 18.100 € incluida la comisión anual de 100 € por emisión y mantenimiento de una tarjeta de crédito cobrada el primer mes. **La TAE resultante será 7,01 %.**

Pago Aplazado (revolving):

Para una disposición de 1.500 €, y un tipo de interés del 6 % TIN, y forma de pago elegida de Cuota fija de 38,86 €, terminará de pagar en 48 cuotas, todas ellas del mismo importe, a excepción de la última cuota que será de 0,18 €. **La TAE resultante será del 19,76 %** y el importe total pagado será de **2.090,51 €.**

El ejemplo anterior se ha realizado conforme a la información exigida por la Orden EHA/1718/2010 de regulación y control de publicidad de los servicios y productos bancarios, cuyas condiciones pueden no corresponder con las de su contrato.

En el caso de la tarjeta publicitada, teniendo en cuenta el porcentaje mínimo de amortización (3 % mensual), el pago de las cuotas mensuales no será durante los 48 meses del mismo importe (con una cuota elegida de 33,00 €).

Teniendo además en cuenta, que si el pago de las cuotas mensuales (comprensivas de capital e intereses) se realiza el día 5 de cada mes y la totalidad del límite de crédito se dispone mediante una compra el mismo día que se contrata la tarjeta (por ejemplo el 1 de mayo de 2022) **la TAE resultante sería de 21,12 %** y el total a devolver en 48 meses **2.072,81 €.**

Pago Personalizado:

Este sistema le permite aplazar el pago del importe de una compra realizada con la Tarjeta o el saldo dispuesto de su tarjeta después de la liquidación mensual, siempre que sea igual o superior a 50 €.

El importe de las cuotas será de una cantidad fija (que incluye capital e intereses) y que dependerá del plazo que elija, dentro de un mínimo de 3 cuotas y un máximo de 36.

Pago Personalizado con intereses:

Supuesto el límite de crédito de 1.500 € dispuesto en su totalidad en una única compra en un establecimiento el mismo día que contrata la tarjeta (por ejemplo el 1 de marzo), a satisfacer en 12 cuotas mensuales al tipo de interés nominal anual de 19,20 %. El primer mes, pagará la liquidación por importe de 123,67 € comprensiva de intereses y la comisión anual de emisión y mantenimiento de 100 €, y los 12 meses restantes la cuota será de 138,38 € (comprensiva de capital e intereses). El importe total a pagar en 12 meses será de **1.784,23 €, la TAE resultante será 35,38 %.**

Seguro de atraco en cajeros

- El límite máximo por Indemnización será de 600 € por siniestro y tarjeta y de 1.200 € por tarjeta y año.
- La cobertura del seguro alcanzará los 15 minutos posteriores al momento de la extracción del efectivo.
- Para recibir la indemnización, deberás abonar 30 € en concepto de gasto por franquicia.

Seguro de accidentes en viajes

- Protección de accidentes en viajes hasta 1.200.000 €.
- Prolongación de estancia en hotel por enfermedad o accidente en el extranjero hasta un límite de 42 €/día, durante un máximo de 10 días.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos desde el extranjero.

Seguro de asistencia en viajes

- La asistencia será válida partir de 35 km del domicilio habitual del asegurado. (15 km en Baleares y Canarias), excepto las garantías en las que conste expresamente que sólo serán válidas en el extranjero.



En BBVA velamos por la claridad y por la transparencia en la información que te ofrecemos. Todos nuestros gestores te facilitarán explicaciones claras y fáciles de comprender sobre las características de un producto. Este documento contiene información comercial y es independiente de la información que legalmente estamos obligados a entregarte para que la tengas en cuenta antes de firmar el contrato.